

RESOLUCIÓN No. DP-DGA-DAJ-2017- 31

Eco. Estuardo Salazar Guerrero
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución No. DP-DGA-DAJ-2017-10 de 30 de enero de 2017, el Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos aprobó los pliegos correspondientes al proceso de Menor Cuantía de Bienes y Servicios MCBS-DP-001-2017 para el “SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES PARA LOS SERVIDORES DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA, PROFESIONALES Y ESPECIALISTAS QUE SEAN CONTRATADOS POR LA INSTITUCIÓN PARA APOYAR CON SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISIÓN DE LA DEFENSORIA PÚBLICA”, con un presupuesto referencial de US\$ 6.140,35 (seis mil ciento cuarenta dólares de los Estados Unidos de América, 35/100), sin incluir el IVA, y un plazo de ejecución desde la fecha de suscripción del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2017; y autorizó a la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones para que, a base de ellos, siga el respectivo proceso a través del portal de compras públicas.

QUE, con fecha 30 de enero de 2017 se inició el respectivo proceso de Menor Cuantía de Bienes y Servicios mediante la publicación correspondiente en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

QUE, según consta en las actas de apertura y calificación de ofertas proporcionadas por el responsable de la etapa precontractual, ingeniero José Mejía, en las que señala lo siguiente: la de fecha 9 de febrero de 2017, “no se recibe la oferta del primer oferente, señora Paola Garrido Corella”; la segunda acta de apertura de 15 del mismo mes y año, “se recepta la oferta del segundo oferente, señor Hugo Efraín Ochoa Peñafiel, determinando que NO cumple con las especificaciones solicitadas en los pliegos de esta contratación”; el 22 del mismo mes y año, se acoge la tercera propuesta de la empresa RIVER TRAVEL AGENCIA, precisando que “Si obedece a las especificaciones técnicas solicitadas en los pliegos”.

QUE, luego de cumplidas las diversas etapas del proceso, de conformidad con lo que disponen la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, el referido servidor Responsable del proceso precontractual, con memorando No. DP-JSG-2017-0012-M de 22 de febrero de 2017, ha puesto en conocimiento del Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos, el resultado



de la respectiva etapa de calificación, recomendando la adjudicación de la empresa RIVER TRAVEL AGENCIA, por un valor de US\$ 5.701,76 sin incluir IVA.

QUE, mediante memorando No. DP-DGA-2017-0080-M de 22 de febrero de 2017, el Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos ha solicitado a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica se proceda a la elaboración de la correspondiente Resolución de Adjudicación; y,

En ejercicio de la facultad consignada en el Art 325, del capítulo IV, título V, de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 agosto de 2016, y vista la delegación constante en los artículos 4 y 5 de la Resolución No. DP-DPG-DAJ-2017-001 de 11 de enero de 2017,

RESUELVE:

ARTICULO 1o.- Adjudicar a la empresa RIVER TRAVEL AGENCIA, la prestación del "SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES PARA LOS SERVIDORES DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA, PROFESIONALES Y ESPECIALISTAS QUE SEAN CONTRATADOS POR LA INSTITUCIÓN PARA APOYAR CON SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISIÓN DE LA DEFENSORIA PÚBLICA", que ha sido materia del proceso de Menor Cuantía de Bienes y Servicios MCBS-DP-001-2017, por un monto total de US \$ 5.701,76 (cinco mil setecientos un dólar de los Estados Unidos de América, 76/100), sin incluir el IVA, pagadero en la forma determinada en los pliegos del proceso y un plazo estimado desde la fecha de suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2017, de acuerdo con la oferta fechada el 21 de febrero de 2017; calificada el 22 del mismo mes y año; y, los referidos pliegos.

ARTICULO 2o.- Remitir la documentación pertinente a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica de la Defensoría Pública para la elaboración del contrato correspondiente.

ARTICULO 3o.- Disponer que la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones publique la presente Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec y que proceda a la respectiva notificación.

CUMPLASE.-



Dada y firmada en la Defensoría Pública, en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., el

23 FEB. 2017

Eco. Estuardo Salazar Guerrero
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

